

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Herlindo Ubaldino Rodriguez Tello
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Herlindo Ubaldino Rodriguez Tello
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	28
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	28
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	38
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	42
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	43
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Herlindo Ubaldino Rodriguez Tello
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0340-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Nuevo Progreso, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nuevo Progreso, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no canceladas
2. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
3. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes



4. No se actualiza el Plan Operativo Anual

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales En la Suscripción del acta que contiene la aprobación del presupuesto 2013

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Humberto Martínez Méndez (Coordinador) y Lic. Juan Adrián Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0340-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 16 Red Vial, considerando los eventos relevantes



de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,126,893.55, integrada por 9 cuentas bancarias como se resumen a continuación: una cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una cuenta receptora y siete cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver hallazgo número 01, relacionado al Control Interno).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q38,505,400.36, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q9,197,611.59; 1232 Maquinaria y Equipo Q3,845,579.91; 1233 Tierras y Terrenos Q2,182,800.20; 1234 Construcciones en Proceso Q3,244,337.76 y la 1238 Bienes de Uso Común Q20,115,070.90; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, excepto la cuenta 1234, la cual no esta incluida en el



inventario físico, toda vez que las obras no han sido concluidas, considerando para el proceso de auditoría la cuenta 1231 Edificios e Instalaciones y 1238 Bienes de Uso Común, que son las mas significativas.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo por pagar de Q237,237.35, en concepto de préstamos con las siguientes entidades: Banco de los Trabajadores Q0.47, Prima de Fianza Q8,824.10, Cuota IGSS Q198,063.36, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q19,011.92, Impuesto Sobre la Renta Q11,337.50.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta 2232 presenta un saldo a pagar de Q966,741.20 en concepto de préstamos con la siguiente entidad: Instituto de Fomento Municipal, (INFOM), para la construcción de varios proyectos de infraestructura.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Municipalidad recaudo por concepto de venta de servicios y registro al 31 de diciembre del 2013, la cantidad de Q307,319.72.



Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,015,458.94.

Gastos

Remuneraciones

Los Gastos de Consumo se integran por las cuentas 6111 remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización lo que asciende a la cantidad de Q4,695,192.25, por la importancia del monto en nuestra muestra se selecciono la cuenta de Remuneraciones para la aplicación de la auditoría.

Bienes y Servicios

Los Bienes y Servicios se integran por Servicios no Personales, lo que en el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de Q854,241.38.

Depreciación y Amortización

La Depreciación y Amortización se integran por la cuenta Gastos de Inversión Social, lo que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q901,586.76.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre del 2012, según Acta No. 072-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q12,038,379.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,692,207.69, para un presupuesto vigente de Q19,730,586.69, ejecutándose la cantidad de Q15,902,835.19 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q152,335.73, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q45,475.70, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad e Q43,564.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q276,606.22, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q34,502.72, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de



Q2,036,658.94, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q12,258,950.68 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q1,054,741.20; por lo que la Clase 17 Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 77% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q12,038,379.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,692,207.69, para un presupuesto vigente de Q19,730,586.69, ejecutándose la cantidad de Q15,142,032.87 (77% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,690,385.70, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,526,516.76, 13 Salud, la cantidad de Q20,672.27, 14 educación, la cantidad de Q928,960.93, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q1,158,603.31, 16 Red Vial, la cantidad de Q5,446,960.25, 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q265,093.65 y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q104,839.96, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 35% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 01-2014 de fecha 07 de enero del 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q7,692,207.69 y transferencias por un valor de Q2,688,608.82, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado de conformidad con las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

(Ver hallazgo de Control Interno número 4).



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, recibió ingresos en concepto de préstamos, la cantidad de Q1,054,741.20, otorgado por el Instituto de Fomento Municipal, INFOM, a una tasa de interés del 14% anual, para pagarlo en el plazo de 24 meses, para la realización de varios proyectos de infraestructura los cuales se detallan a continuación: 1. Construcción Puente Vehicular Tipo Boveda Sobre el Río la Montañita que conduce de Canton Huitzitzil, hacia aldea Laguna Seca, ruta Nuevo Progreso; 2. Construcción Centro de Convergencia, Canton Siete de Febrero, Nuevo Progreso; 3. Construcción Centro de Convergencia Aldea Sombrerito Alto, Nuevo Progreso, San Marcos; 4. Mejoramiento Edificio Policía Nacional Civil, Cabecera Municipal, Nuevo Progreso, San Marcos; 5. Construcción Centro de Convergencia Aldea Plan de la Gloria, Nuevo Progreso, San Marcos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 10, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 1, publicaciones sin concursos 193, según reporte de Guatecompras, generado al 31/12/2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.

Tel.: 7762 - 9614

Nº: _____
Ref.: _____



SICOENGL
MUNICIPALIDAD de NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS

Código entidad: 1210-1212

Página: Página 1 de 1

Fecha: 28/03/2014

Hora: 02:28:09p

300015306.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
3000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,126,389.55	2113 Gastos del Personal a Pagar	237,237.33
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,126,389.55	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	237,237.33
1120 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	237,237.33
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,064,357.99	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	839,348.74	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,903,706.73	2212 Préstamos Interinos de Largo Plazo	966,741.20
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,030,096.28	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	966,741.20
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	966,741.20
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	1,204,000.53
1211 Propiedad y Planta en Operación	9,197,611.59	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1212 Maquinaria y Equipo	3,845,379.91	3100 PATRIMONIO NETO	
1213 Tierras y Terrenos	2,182,306.20	3110 Patrimonio Municipal	
1214 Construcciones en Proceso	1,244,371.74	3111 Resultado del Ejercicio	-2,284,551.00
1218 Bienes de Uso Común	20,113,926.90	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-21,777,616.87
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,585,408.34	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	72,642,747.33
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	47,579,596.56
1241 Activo Intangible Bruto	6,267,971.49	Total de PATRIMONIO NETO	47,579,596.56
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,267,971.49	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	47,579,596.56
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	44,853,479.83	Total Pasivo + Patrimonio	48,783,577.13
Total de ACTIVO	48,783,577.13		
Total ACTIVO	48,783,577.13		

Aurora Hipólita Carreto Cardona
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPAL



Herindo Ubaldino Rodríguez Tello
Alcalde Municipal



Gladiis Velázquez Urbizo de Morales
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO ACTIVO No. 1750

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016



6.2 Estado de Resultados



*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº. _____
Ref. _____



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1212

Página: Página 1 de 1
Fecha: 28/02/2014
Hora: 02:30:10p
R00015271.rpt

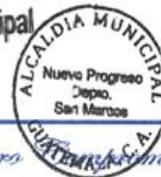
Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,589,143.31
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,589,143.31
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	182,335.73
5111	Impuestos Directos	57,866.73
5112	Impuestos Indirectos	94,469.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45,475.70
5122	Tasas	200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	31,076.40
5126	Multas	3,686.80
5129	Otros Ingresos no Tributarios	10,512.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	320,170.22
5141	Venta de Bienes	12,850.50
5142	Venta de Servicios	307,319.72
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	34,502.72
5161	Intereses	34,502.72
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,036,658.94
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	21,200.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,015,458.94
6000	GASTOS	4,873,695.21
6100	GASTOS CORRIENTES	4,873,695.21
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,695,192.25
6111	Remuneraciones	2,939,364.11
6112	Bienes y Servicios	854,241.38
6113	Depreciación y Amortización	901,586.76
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16,839.96
6121	Intereses y Comisiones	16,839.96
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	5,263.00
6142	Otras Pérdidas	5,263.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	156,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	156,400.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,284,551.90

Aurora Hipólita Carreto Cardona
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPAL



Herfindo Ubaldino Rodríguez Tello
Alcalde Municipal



Gladiis Velásquez Orozco de Morales
CONTADOR PÚBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO ACTIVO No. 1750

Trabajo y Desarrollo, Nuestro
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.

No. _____
 Ref. _____

MUNICIPALIDAD DE: NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,038,379.00	7,492,207.69	19,730,586.69	15,902,835.19
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	225,163.00	0.00	225,163.00	152,335.73
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44,600.00	0.00	44,600.00	45,475.70
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	182,000.00	0.00	182,000.00	43,564.00
14	INGRESOS DE OPERACION	135,000.00	0.00	135,000.00	276,606.22
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	55,000.00	0.00	55,000.00	34,502.72
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,948,361.20	166,164.63	2,114,526.03	2,036,658.94
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,448,254.80	5,697,561.61	15,145,816.41	12,258,950.68
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	773,740.05	773,740.05	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,054,741.20	1,054,741.20	1,054,741.20
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,038,379.00	7,492,207.69	19,730,588.59	15,142,032.87
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,594,920.10	222,987.05	2,817,909.15	2,690,385.74
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,978,044.70	451,647.77	4,829,692.47	4,526,516.76
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00
13	PROGRAMA DE SALUD	30,646.10	-2,925.00	27,721.10	20,672.27
14	PROGRAMA DE EDUCACION	525,469.00	460,950.00	986,419.90	528,960.93
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	550,000.00	735,631.00	1,285,631.00	1,158,603.31
16	PROGRAMA DE RED VIAL	4,279,299.10	5,076,836.22	9,356,135.22	5,446,960.25
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	80,000.00	85,093.65	265,093.65	265,093.65
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	61,986.10	161,986.10	104,839.96
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				760,802.32

RESUMEN	
INGRESOS PERCEBIDOS	15,902,835.19
EGRESOS EJECUTADOS	15,142,032.87
superavit/deficit presupuestario	<u>760,802.32</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nuevo Progreso del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES CON 32/100.

Aurora Hipólita Carreto Cardona
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL



Herlindo Ubaldino Rodríguez Teilo
 Alcalde Municipal



Gladiis Velásquez Chocoy de Morales
 LICENCIADA
 CONTADORA PUBLICA Y AUDITORA
 COLEGIADO ACTIVO No. 1750

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso
 Administración Ubaldino Rodríguez 2012 - 2016



6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

112
RA

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS
NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL O BASICAS. (De la 1 a la 6)

**NOTA No. 1
BASE LEGAL:**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado, en ese sentido le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas formular la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y someterlo a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas.

El presente informe se fundamenta al acuerdo No. A-37-06 Artículo 2, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, el cual reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior, a la Contraloría General de la Nación.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2
CONTABILIDAD**

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

**NOTA No. 3
UNIDAD MONETARIA:**

Los estados financieros de la entidad Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 4
PERIODO FISCAL:**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

**NOTA No. 5
BASE DE LO DEVENGADO:**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 6
PLATAFORMA INFORMATICA:**

A partir del año 2,006, los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFMUNI, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables. La Municipalidad de Nuevo Progreso ha trabajado a través del Sistema de Contabilidad Integrado Municipal Gobiernos Locales a partir del año 2011, en donde aparte de tener la información de manera oportuna permite ver a los usuarios o personas en particular consultar la información a través de los portales del Ministerio de Finanzas Públicas, en donde se da cumplimiento al

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

decreto 57-2008 del congreso de la república LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:
BALANCE GENERAL
NOTA No. 7**

CAJA (1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es de Q.0.00 en virtud de que no se maneja dinero en efectivo.

NOTA No. 8

BANCOS (1112)

Según el cuadro realizado entre libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual representa la Tesorería, el estado de cuenta del Banco de la Cuenta Única (BANCO DE DESARROLLO RURAL) y reportes del sistema, Presenta un saldo de Q. 1,009,707.46, el cual es la disponibilidad con la que se inicia el año 2013. Se registraron también otras cuentas que únicamente presentaron ingresos transitorios por lo que quedan a saldo cero al 31 de diciembre de 2012

BANCO	CUENTA	SALDO
Banrural, S.A.	3-20200724-6	1,123,121.67
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	02-001-000740-1	0.00
Banrural, S.A.	Cuentas Varias de CODEDE	3,771.88
	TOTAL	1,126,893.55

*Trabajo y Desarrollo. Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

**NOTA No. 9
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)**

Registra el saldo por cobrar a los empleados municipales, cuyo monto asciende a Q.1,964,557.99 siendo los deudores.

CODIGO EMPLEADO	NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR	OBSERVACION
2412152	ALFONSO CHOCANO MERIDA	1,091,021.36	NOTA DE AUDITORIA POR REGISTRO DE DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD A NOMBRE DE RUBEN CONSTANTINO MONTUFAR MONTIEL ALCALDE MUNICIPAL DEL PERIODO 2000-2004.
E5062064	BLANCA ESTELA CARDONA VALDEZ.	9,107.88	REGULARIZACION DE EFECTIVO POR DEPOSITOS NO EFECTUADOS
E5631697	RUBEN CONSTANTINO MONTUFAR MONTIEL	852,968.80	NOTA DE AUDITORIA POR REGISTRO DE DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD A NOMBRE DE RUBEN CONSTANTINO MONTUFAR MONTIEL ALCALDE MUNICIPAL DEL PERIODO 2000-2004.
E5631003	YURI BEATRIZ MIRANDA TEJADA	11,459.95	REGISTRO DE DEUDORES SEGUN OFICIO 09-FL-ES-2207 DE LOS AUDITORES GUBERNAMENTALES QUIEN LABORÓ COMO RECEPTORA MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO 1992 AL 31 DE MAYO 2007
TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		1,964,557.99	

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº	_____
Ref.	_____

**NOTA No. 10
ANTICIPOS (1133)**

El saldo de la cuenta lo integran los anticipos de fondos otorgados a Proveedores y Contratistas del Estado, de conformidad con los contratos correspondientes, el cual asciende a Q839,649.74

CONTRATISTA	PROYECTO	SUB-TOTAL
OROZCO,ARRIOLA,,JUAN,DE DIOS	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO CARRETERA RUMBO A ALDEA SAN JOSE IXTAL, HACIA RIO IXTAL.	53,963.50
OCHOA,LOPEZ,,URBANO,BONIFACIO	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BOVEDA SOBRE RIO LA MONTAÑA QUE CONDUCE DE CANTÓN HUITZITZIL, HACIA ALDEA LAGUNA SECA, RUTA NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	118,900.00
MERIDA,LOPEZ ,UDIN,ADULIO	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO CALLE EL TRANSITO CABECERA MUNICIPAL, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	242,705.02
MERIDA,LOPEZ ,UDIN,ADULIO	PROYECTO MEJORAMIENTO EDIFICIO DE POLICIA NACIONAL CIVIL, CABECERA MUNICIPAL DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	38,869.40
MERIDA,LOPEZ ,UDIN,ADULIO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ACQUINADO ALDEA LA CONQUISTA, NUEVO PROGRESO SAN MARCOS.	146,000.00
OROZCO,BAUTISTA,,JOSUE,MARIANO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE LA CALLE 3 DE MAYO, CABECERA MUNICIPAL, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	96,824.00
BARRIOS,MATIAS,,EFRAIN,CASIMIRO	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ACQUINADO EN FASE I, ALDEA BUENA VISTA, NUEVO PROGRESO SAN MARCOS.	118,427.82
MERIDA,LOPEZ ,UDIN,ADULIO	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVO COMUNIDAD AGRARIA NUEVO EDEN, NUEVO PROGRESO SAN MARCOS.	23,960.00
TOTAL		839,649.74

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

NOTA No. 11

PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN 1231 (anexo 1)

Esta cuenta contable tiene el control sobre la inversión que realiza la municipalidad desde el inventario, es decir con la partida de apertura APE, regulada por el acuerdo A-37 de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, esta cuenta contable se refiere específicamente a los Edificios e Instalaciones; así como su reclasificación de las normas establecidas por la Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas que es la entidad que provee la asesoría y asistencia para los procedimientos tanto contables, presupuestarios y tesorería; según la ley orgánica del presupuesto decreto 101-97 y el código municipal decreto 12-2002 y sus reformas; la cual asciende a la cantidad de Q.9,197,611.59.

NOTA No. 12

MAQUINARIA Y EQUIPO (1232) (Ver anexo 2)

Esta cuenta tiene la inversión del distinto mobiliario que hay en la municipalidad sea este escritorios, computadoras, archivos, vehículos, impresoras, maquinas de escribir, sillas, retroexcavadora, patrol, camión de volteo entre otros. El cual asciende a la cantidad de Q. 3,845,579.91 todo este mobiliario es el utilizado en las distintas oficinas municipales como DAFIM, DMP, SECRETARIA, ALCALDIA, BODEGA, Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

No	Nombre	Monto
1	Maquinaria y Equipo de construcción	2,742,000.00
2	De Oficina y Muebles	451,692.61
3	Educacional, Cultural y Recreativo	7,700.00
4	De Transporte	643,374.80
5	Comunicaciones	20,812.50
	TOTAL	3,845,579.91

NOTA No. 13

TIERRAS Y TERRENOS (1233) (Ver anexo 3)

Comprende egresos por concepto de adquisición de terrenos para edificios, terrenos para obras y terrenos para usos varios. El cual asciende a la cantidad de Q. 2,182800.20

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº. _____
Ref. _____

Nota No. 14

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

Esta cuenta contable está integrada por construcciones en proceso tanto de uso común como de uso no común. Y se encuentra establecida de la siguiente forma:

PROYECTO	SUB-TOTAL
MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO CANTON BARRIOS, CABECERA MUNICIPAL, NUEVO PROGRESO	635,928.65
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA ALDEA LA CONQUISTA NUEVO PROGRESO, CAMBIO DE TECHADO	89,850.00
PROYECTO MEJCRAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN FASE 1 ALDEA BUENA VISTA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	426,650.88
MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO CARRETERA RUMBO A ALDEA SAN JOSE IXTAL, SEGUN CONTRATO NO. 004-2013.	594,582.50
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE LA CALLE 3 DE MAYO CABECERA MUNICIPAL DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	121,030.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO, ALDEA LA CONQUISTA NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS. NO CONTRATO 005-2013.	239,700.00
MEJORAMIENTO PAVIMENTO RIGIDO, HACIA EL HOSPITAL, CABECERA MUNICIPAL, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO NO 007-2013.	275,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS POTABLE POR GRAVEDAD COMUNICAD AGRARIA NUEVO PORVENIR, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	374,936.90
MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO, CANTON SAN RAMON, ALDEA SAN JOSE IXTAL, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	61,590.18
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PAVIMENTACION PATIO DE ESCUELA, CANTON LOS GOMEZ, ALDEA PALIN, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	70,000.00
MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA BUENA VISTA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	89,975.00
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA SOMBRERITO ALTO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	87,839.70
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CANTON 7 DE FEBRERO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	87,331.25
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA, CASERIO PLAN DE LA GLORIA NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	89,922.70
TOTAL	Q 3,244,337.76

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

**Nota No. 15
BIENES DE USO COMUN (1238) (ANEXO 4)**

Comprende los pagos que se efectúen por la adquisición de obras o bienes nacionales de uso común, tales como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, muelles, embarcaciones, carreteras y cualquier otra obra pública adquirida para utilidad o comodidad común. Asciede a la cantidad de Q 20,115,070.90.

**Nota No. 16
ACTIVO INTANGIBLE (1241)**

Esta cuenta contable se trabaja de acuerdo a normativa emitida por dirección de contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas y su dirección de contabilidad 13-2011 del año 2011, en donde año con año se hace la reclasificación correspondiente. Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q6,267,075.49**. El monto de esta cuenta contable es la inversión del año 2013 y se reclasificará de manera oportuna el período 2014 como lo indica la normativa.

**Nota No. 17
Gastos del Personal a Pagar (2113)**

Se integra por las retenciones efectuadas a los empleados de la municipalidad durante el período correspondiente, en otras palabras los datos que presentan estas cuentas son extra-presupuestarias. Siendo estas

No.	Nombre de la Retención	Monto
1	Banco de los Trabajadores	0.47
2	Prima de Fianza	8,824.10
3	Cuota Igss	198,063.36
4	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.19,011.92
5	Impuesto Sobre la Renta	Q. 11,337.50
	TOTAL	Q.237,237.35

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

NOTA No. 18

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de **Q.72,641,767.35**

**ESTADO DE RESULTADOS
INGRESOS**

NOTA No. 19

Impuestos Directos (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio, Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas con la administración de este impuesto asciende a **Q. 57,866.73.**

NOTA No. 20

Impuesto Indirectos (5112):

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales de servicios y

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciede a un monto de Q 94,469.00

**NOTA No. 21
TASAS (5122)**

Esta cuenta contable comprende los ingresos percibidos por la municipalidad en receptoría por la gestión municipal y comprende cobros específicos como estacionamiento de mototaxis y asciende a la cantidad de **Q.200.00**

**NOTA No. 22
Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones (5124):**

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de Q. 31 076.40.

**NOTA No. 23
Multas (5126):**

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Multas Administrativas por un monto de Q3686.80

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

NOTA No. 24
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)

Esta cuenta es general adoptada según el plan de cuentas contable, pero si se revisa el clasificador presupuestario se refiere al cobro que hace la municipalidad de otros ingresos producidos por otras ganancias extraordinarias no especificadas en la municipalidad cobros que se hicieron en el período de referente a feria titular Q. 10,512.50

NOTA No. 25
Venta de Bienes (5141)

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que realizan. Certificaciones Varias, Licencias por un valor Q12,850.50.

NOTA No. 26
Venta de Servicios (5142)

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de Q. 307,319.72; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.-

NOTA No. 27
INTERESES (5161)

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de Q. 34,502.72

Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

NOTA No. 28

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO (5171)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes. **Integración de la Cuenta:** La cuenta contable no tiene subdivisiones por lo que se integra únicamente por la suma de los ingresos recibidos durante un período, que asciende a la cantidad de Q. 21,200.00.

NOTA No. 29

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situación Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a Q2,015,458.94.

ESTADO DE RESULTADOS

EGRESOS

NOTA No. 30

Remuneraciones (6111):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de Q. 2,939,364.11

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

NOTA No. 31

Bienes y Servicios (6112):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **Q.854,241.38**.

NOTA NO. 32

Depreciación y Amortización (6113)

Esta cuenta contable es el total de la reclasificación de la cuenta contable activo intangible esto según el acuerdo 13-2011 de la dirección de contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas y aprobado según acta 07-2014 punto sexto de fecha 27/01/2014. Asciede a la cantidad de **Q.901,586.76**

NOTA No. 33

INTERESES Y COMISIONES (6121)

En esta cuenta contable corresponde a los intereses e impuesto al Valor Agregado cobrado por el INFOM, derivado del préstamo interno adquirido con dicha institución, en el período 2013, asciende a la cantidad de **Q16,839.96**

DESCRIPCION	TOTAL
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO SEPTIEMBRE 2013 MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO.	Q 3,171.74
AMORTIZACION DE PRESTAMO OCTUBRE 2013 MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO	Q 13,668.22
TOTAL	Q 16,839.96

*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Tel.: 7762 - 9614

Nº.	_____
Ref.	_____

**NOTA No. 34
OTRAS PERDIDAS (6142)**

En esta cuenta contable está la reclasificación de pérdidas por baja de bienes durante el período 2013, asciende a la cantidad de Q.5,263.00

**NOTA No. 35
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de 156,400.00.

Herindo Ubaldino Rodríguez Tello
Herindo Ubaldino Rodríguez Tello
Alcalde Municipal

Aurora Hipólita Carreto Carro
Aurora Hipólita Carreto Carro
DIRECTORA FINANCIERA
MUNICIPAL

Gladi Velásquez Orozco de Moral
VICENCIADA
Gladi Velásquez Orozco de Moral
CONTADOR PÚBLICA Y AUDITORA
COLEGIADO ACTIVO No. 1750



*Trabajo y Desarrollo, Nuestro Compromiso.
Administración Ubaldino Rodríguez 2012-2016*



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Al realizar el análisis de la cuenta No. 1112 , Bancos del Balance General, se determinó que al 31 de diciembre de 2013, existen 7 cuentas de depósitos monetarios que no han sido canceladas, que corresponden a proyectos ya finalizados, los que se encuentran sin movimiento desde el mes de enero de 2011, las cuentas se detallan a continuación: 1) No. 3-291-01293-1 a nombre de Ampliación Centro de Salud Tipo B, Cabecera Municipal, Nuevo Progreso, S. M.; 2) No. 3-291-01512-6 a nombre de Ampliación Escuela Preprim. Dos Aulas Cantón Siete de Febrero, Nuevo Progreso, S. M.; 3) No. 3-092-04685-8 a nombre de Fuente de Bóveda de Aldea San José Ixtal; 4) 3-291-00196-2 a nombre de Mejoramiento Movimiento que Conduce al Cementerio; 5) 3-291-00197-6 a nombre de Construcción Drenaje Sanitario Calle 3 de Mayo, Nuevo Progreso; 6) No. 3-291-00475-3 Const. Sis. De Cond. De Agua Potable Cantón Barrios, Nuevo Progreso; 7) 3-291-00721-9 a nombre de Cons. Sis. Agua Plan de la Gloria Laguna Seca el Rec.; todas del Banco de Desarrollo Rural.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otras".

El Manual de Administración Financiera Municipal versión II, 6 Módulo de Tesorería, Numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora. Establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la



cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas. Se excluirán solamente los recursos que por normas legales se deben mantener en cuentas bancarias específicas...".

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado las gestiones correspondientes con el objetivo de cancelar las cuentas bancarias sin movimiento que corresponden a proyectos de infraestructura que se encuentran liquidados.

Efecto

Costos para la municipalidad por los controles que representa el tener cuentas bancarias con saldos y sin movimiento, que para la municipalidad ya no es necesario mantener habilitadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en forma inmediata sean depurados los saldos de las cuentas bancarias existentes y solicitar la cancelación de las mismas ante la entidad bancaria respectiva.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-19-0340-2013 y DAM-21-0340-2013, ambos de fecha 7 de marzo del 2014, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal el citado hallazgo en el cual se les solicitó que presentaran sus comentario y demás documentación, a lo que respondieron con el memorial de fecha 31 de marzo del 2014: El Acuerdo No. 09-2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. La Municipalidad de Nuevo Progreso San Marcos tiene el control correspondiente sobre los pagos a través de la Cuenta Única de Tesorería según lo normado en el Código Municipal en su artículo 98 Competencias y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal literal n que dice: "Administrar la cuenta única, basándose en los instrumentos gerenciales de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, la DAFIM Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal lleva el control a través de la herramienta SICOINGL asistido por el



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS quien da las ordenanzas correspondientes según la Ley Orgánica del Presupuesto.

Con respecto a la base legal El Manual de Administración Financiera Municipal versión II, 6 Módulo de Tesorería, Numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora. Establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas.

Este control se tiene en la Cuenta Única del tesoro municipal a través del boletín consolidado y movimiento diario en donde muestran el movimiento detallado y pormenorizada de cada una de estas cuentas escriturales o auxiliares entre ellas iva paz, situado constitucional, ingresos propios, petroleo, saldos de caja, consejo de desarrollo, préstamos y donaciones, entre otras tanto de inversión como funcionamiento.

En el criterio señalado y respaldado por mafim versión II 6. Modulo de Tesorería Numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora, en esta municipalidad solo se realizan los pagos a través de la Cuenta única prueba de ello es que se trabaja con Voucher 5.8.1 Pago por medio de Cheque Voucher

El proceso diario de la consoliación bancaria 5.8.1 pago por medio de cheque voucher. el proceso diario de conciliación disponible en Tesorería, que sera el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos.

Para lograr este objetivo, el proceso de conciliación bancaria, compara los movimientos de débito y de crédito de la Cuenta única del tesoro municipal o de otras cuentas bancarias especiales que se aperturen con información de los estados de cuentas bancarias que emite el banco, con los registros de recursos, pagos y transferencias registradas en el libro de bancos, generará la aplicación del registro de recursos y gastos, y establecera en forma diaria, el saldo disponible de la tesorería por cuenta corriente y finalmente la situación financiera total.

Para cumplir con la recomendación del hallazgo 1 en donde indican que el Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Financiera Integrada Municipal, para que en forma inmediata sean depurados los saldos de las cuentas bancarias existentes y solicitar la cancelación de las mismas ante la entidad bancaria respectiva. Se está trabajando de la siguiente manera: empezar con los tramites correspondientes en las instituciones bancarias para cancelar e inhabilitar dichas cuentas monetarias basandose a través de acuerdo municipal 21-2014 en su punto cuarto que dice así:

CUARTO: El Concejo Municipal sesionante, toma para su consideración la



recomendación de parte de auditoría de parte de la Contraloría General de Cuentas de no seguir con el proceso de llevar dentro del presupuesto de ingresos y egresos del año dos mil catorce, así como en los boletines de bancos saldo de las cuentas aperturadas en el BANRURAL S. A.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque las pruebas de descargo de los responsables, confirman la deficiencia, ya que el Concejo Municipal giró instrucciones por medio del acuerdo número 21-2014, en el cual le ordenan a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal la cancelación de las cuentas bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HERLINDO UBALDINO RODRIGUEZ TELLO	4,000.00
DIRECTORA DE AFIM	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Se constató que la Municipalidad no cuenta con un espacio físico en el cual se almacene y se encuentren bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera versión IV. MODULO DE ALMACEN 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros 1.1 Almacén de Suministros 1.1.1 Definición, establece: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal. 1.1.2 Responsable del Almacén establece: “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de



control. En caso necesario, el Guardalmacén podrá contar con algún auxiliar, quien realizará las labores que le encomiende el Guardalmacén.”

Causa

Falta de políticas que permitan la creación del almacén, incumpliendo con las disposiciones legales establecidas.

Efecto

Al no existir un espacio físico para el resguardo de los bienes, suministros y materiales que adquiere la Municipalidad, se vuelve vulnerable al extravío, lo que podría afectar en la transparencia de los procesos de la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe solicitar al Concejo Municipal la autorización y creación de un espacio físico que permita el resguardo de los bienes materiales y suministros de la Municipalidad, asimismo se nombre a una persona que desempeñe el cargo de Guardalmacén.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-19-0340-2013 y DAM-21-0340-2013, ambos de fecha 07 de marzo del 2014, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, el citado hallazgo, en el cual se les solicito sus comentarios y demás documentación que estimara pertinente por lo que presentaron el memorial de fecha 31 de marzo del año 2014, en el que indican lo siguiente: En donde se hace mención que la municipalidad no cuenta con un espacio físico en la cual se almacene bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo por su naturaleza, tiene que ser por objeto de control de resguardo.

Fotografías en la que se muestra que ha existido la unidad de almacen, en las instalaciones que ocupa la municipalidad.

Fotocopia del contrato administrativo de personal por contrato 022, número 016-2013, por medio del cual se prueba que existe un encargado de almacén en virtud que se contrató al señor Selvin Salatiel Ramirez Carreto, quien durante el año 2013 desempeño el cargo de: encargado de almacén por lo que respetuosamente solicito considere lo anterior expuesto y medio de prueba aportados, y por ende se desvanezca el hallazgo No. 2, Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes y materiales y suministros, toda vez que ya quedo probado que no se incumplio con dicha normativa, ya que en las instalaciones municipales ha existido un encargado de almacén, tal como se ha demostrado con los medio de prueba expuestos.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que al momento de la auditoría nunca se pudo observar un espacio físico que sirviera como almacén, ni se presento la persona que funge como guardalmacen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HERLINDO UBALDINO RODRIGUEZ TELLO	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

Condición

Al verificar el Programa 12 Red Vial, grupo 200, se comprobó que se efectuaron pagos por concepto de combustibles y lubricantes, cargados al renglón 262, por un monto de Q250,000.00, comprobándose deficiencias ya que a las facturas no se les adjunta bitácoras de recorrido, nombramiento de comisiones y tampoco tienen establecido un Manual que regule el uso y consumo de combustibles y lubricantes.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. Además la Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, la cual establece “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puestos y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad”.

Causa

Incumplimiento de implementar los controles adecuados en el uso del combustible conforme a un reglamento emitido por las Autoridades Municipales.



Efecto

Limitación en la fiscalización, además puede provocar que el combustible sea utilizado para fines diferentes a los objetivos de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se elabore el Manual para el Control y Consumo de Combustibles y Lubricantes el cual deberá someterse a estudio y consideración por parte del Concejo Municipal, para su aprobación y puesta en práctica.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-19-0340-2013, DAM-21-0340-2013, DAM-23-0340-2013, DAM-24-0340-2013, DAM-25-0340-2013, DAM-26-0340-2013, DAM-27-0340-2013, DAM-28-0340-2013 y DAM-29-0340-2013, todos de fecha 07 de marzo del año 2014, se les notificó a los responsables Concejo Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, el citado hallazgo, en el cual se les solicitó sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, por lo que presentaron el memorial de fecha 31 de marzo del año 2014, dondó expresan lo siguiente: El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. Es por ello que en la Municipalidad como parte del control interno para el control de combustible municipal, se encuentra autorizado un libro en donde se registra el uso y consumo de combustible y lubricantes que es utilizado para las diferentes comisiones municipales; por ende se ha cumplido dicha normativa dada a conocer el hallazgo 3.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que las pruebas de descargo emitidas por los responsables, demuestran la debilidad de control interno de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y no presentan el Manual de Procedimiento para el uso de Combustible y Lubricantes debidamente autorizado por la autoridad competente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HERLINDO UBALDINO RODRIGUEZ TELLO	5,000.00
CONCEJAL I	HENRRY WELLINGTON BARRIOS RODRIGUEZ	5,000.00
CONCEJAL II	FAUSTO ROLANDO RAMIREZ DE LEON	5,000.00
CONCEJAL III	JAIME GEOVANY RAMIREZ PAZ	5,000.00
CONCEJAL IV	ARTEMIO JAVIER GUZMAN MIRANDA	5,000.00
CONCEJAL V	ELIAS VENTURA PAZ OROZCO	5,000.00
SINDICO I	CARLOS MANUEL SALES BAMACA	5,000.00
SINDICO II	SILVIA CONSUELO AGUILAR PEREZ DE GALLARDO	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	5,000.00
Total		Q. 45,000.00

Hallazgo No. 4

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio, se estableció que no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: "Las entidades responsables de elaborarlas políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto". Último párrafo indica: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado



cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad."

Causa

No se han implementado políticas con el objeto de actualizar el Plan Operativo Anual, de conformidad a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no refleja información confiable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, con el fin de actualizar el Plan Operativo Anual de acuerdo a las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-21-0340-2013 y DAM-22-0340-2013, ambos de fecha 07 de marzo del 2014, se les notificó a los responsables Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director de Municipal de Planificación, el citado hallazgo, en el cual se les solicito sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, por lo que presentarán el memorial de fecha 31 de marzo del 2014 en el cual expresan lo siguiente: Con base al criterio del Acuerdo, 09-03 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3. Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto; así como la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y metas; la norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional. Y con base a la causa y efecto descrita por el señor contralor gubernamental de no tener información confiable se aduce lo contrario a través de la Municipalidad que si se tiene ese control para una acertada toma de decisiones.

Sea desvanecido tal hallazgo ya que la municipalidad puede tomar decisiones acertadas ya que para las mismas se basa en distintos reportes de sistema SICOINGL recordando que es un sistema integrado tesorería, presupuesto y contabilidad ya sea Balance General, Ejecución Presupuestaria y rendiciones de cuentas ya que la información se actualiza de manera constante en cada



transacción en donde se cumple con el proceso Comprometido, Devengado y Pagado.

El Plan Operativo Anual en el SISTEMA SICOINGL NO TIENE APLICACIÓN PARA TRABAJAR POA Y EL ACUERDO A-37 2006 de la Contraloría General de Cuentas indica claramente cuáles son los sistemas autorizados.

Basados en el Acuerdo A-37 del 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas en su CONSIDERANDO Que como ente superior de fiscalización del Estado y con el propósito de consolidar los procesos de rendición de cuentas, debe velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y 12-2002 “Código Municipal” ambos del Congreso de la República, por lo que es necesario emitir las normas para que las municipalidades de la República de Guatemala y sus empresas cumplan con sus obligaciones como cuentadantes, en forma, modo, y tiempo que establecen en este acuerdo.

Artículo 1. Rendición de cuentas.

b) La información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOIN, SIAF-MUNI, y/o SIAFITO-MUNI, en los cuales son lo únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registros y control, para las municipalidades y sus empresas

Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

I. En la primera quincena del mes de enero de cada año.

a) Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal Y basados en la Ley orgánica del Presupuesto decreto 101-97 en su artículo 3 Desconcentración de la Administración Financiera Integran los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector, y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector Público. Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

Referente a la normativa mencionada Acuerdo A-37 2006 de la Contraloría General de Cuentas y La Ley Orgánica del Presupuesto decreto 101-97 la



Municipalidad de Nuevo Progreso tiene los lineamientos de Control definidos a través de normativa legal y los que dicta el Ministerio de Finanzas Públicas, teniendo el SISTEMA SICOINGL autorizado por el decreto correspondiente y la presentación correspondiente del PLAN OPERATIVO ANUAL en el tiempo requerido.

La Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración Financiera Municipal del Municipio de Nuevo Progreso, San Marcos. Puede basarse para tomar decisiones oportunas y reales ya que constantemente se actualiza la información por el programa asistido por el Ministerio de Finanzas Públicas en los reportes correspondientes, Balance General, Estado de Resultados, Auxiliar de Cuentas y Libro Mayor Auxiliar de Cuentas; relacionados con la Inversión tanto de Inversión Física y No Física es medible a través de las cuentas contables reflejadas en balance general como 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible, 1133 Anticipos. De tal manera es medible cada una de las actividades de la municipalidad manifestando inconformidad con que no se puede Cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro de presupuesto de ingresos y egresos como dicta el Efecto del Hallazgo correspondiente. Como prueba de descargo presento detalle de cuentas contables citadas anteriormente. Y detalle de avance físico presentado a SEGEPLAN.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se debe actualizar el Plan Operativo Anual con los cambios realizados en los objetivos y meta institucional, dichos cambios y actualizaciones deben ser aprobados por la autoridad superior de lo cual no presentaron ningun registro.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON FERNANDO DIAZ ESCOBAR	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales En la Suscripción del acta que contiene la aprobación del presupuesto 2013

Condición

Al revisar las actas suscritas en sesión de Concejo Municipal, específicamente donde se conoció y se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo auditado por un valor total de Q12,038,379.00 acta número 072–2012 de fecha 11 de diciembre del año 2012, Sesión Pública Extraordinaria, se confirmó que no contiene la información detallada de cada una de las fuentes afectadas y los programas que se han de ejecutar.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, indica en su artículo 240 “Fuentes de Inversión y gastos del Estado. Toda ley que implique inversiones y gastos del Estado, debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos destinados a cubrirlos.” El Decreto 12–2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal y sus reformas, indica en el artículo 41. Acta detallada. "El Secretario Municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el Secretario Municipal, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad." Y el Acuerdo Gubernativo No. 240–98 del 28 de abril de 1,998, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8 establece: “Metodología presupuestaria uniforme....., los presupuestos del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:.....c) estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno,....”

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, con respecto al presupuesto, que debe aprobarse en forma detallada revelando las fuentes de financiamiento, por medio del acta autorizada por el Concejo Municipal.

Efecto

Que no exista certeza de las fuentes de donde se tomaran los fondos que servirán para las inversiones y gastos de la municipalidad, para el presupuesto del ejercicio aprobado.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de que se detallen en el acta de aprobación del Presupuesto del ejercicio, todas las fuentes de ingresos y renglones que se afectarán.

Comentario de los Responsables

En el oficio número DAM-20-0340-2013, de fecha 7 de marzo del 2014, se le notificó al responsable Secretario Municipal, el citado hallazgo en el cual se le solicitó sus comentarios y demás documentación que estimara pertinente a lo que respondieron según memorial de fecha 31 de marzo del año 2014: Respetuosamente, mi desacuerdo ante el hallazgo de incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la suscripción del acta que contiene la aprobación del presupuesto 2013. Ya que se cumple con normas de formulación presupuestarias dictadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y el mismo se trabajó en anteproyecto, proyecto y aprobación de los mismos en SISTEMA SICOINGL, que es el que regula las fuentes de financiamiento y de ninguna manera deja que se sobregire alguna partida presupuestaria sea de funcionamiento o de inversión.

Así también se hace constar que el presupuesto fue realizado con base al Manual de clasificador presupuestario versión 4 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas de fecha enero 2008 utilizado por SICOINGL vigente para formulación.

A la hora de evaluar cada una de las estructuras se puede determinar si es de inversión o de funcionamiento tal es el caso que todo lo que tenga categoría proyecto es inversión. Y si la estructura es programa actividad se determina que es funcionamiento.

Acuerdo A-37 del 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas en su CONSIDERANDO Que como ente superior de fiscalización del Estado y con el propósito de consolidar los procesos de rendición de cuentas, debe velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos 101-97.

"Ley Orgánica del presupuesto" Decreto 101-97 y su reglamento: del congreso de la República de Guatemala.

Código Municipal 12-2002 "Codigo Municipal" y sus reformas del Congreso de la Republica de Guatemala

Manual de Clasificador Presupuestario versión 4, enero 2008.

Manual de Formulación Presupuestaria.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que en el Acta de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad del ejercicio fiscal 2013, no se detallan las fuentes de financiamiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NELSON FROILAN VELASQUEZ RAFAEL	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HERLINDO UBALDINO RODRIGUEZ TELLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	HENRRY WELLINGTON BARRIOS RODRIGUEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FAUSTO ROLANDO RAMIREZ DE LEON	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JAIME GEOVANY RAMIREZ PAZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ARTEMIO JAVIER GUZMAN MIRANDA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ELIAS VENTURA PAZ OROZCO	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CARLOS MANUEL SALES BAMACA	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
8	SILVIA CONSUELO AGUILAR PEREZ DE GALLARDO	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
9	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	NELSON FROILAN VELASQUEZ RAFAEL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	BYRON FERNANDO DIAZ ESCOBAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	GLADIS YASNELI VELASQUEZ OROZCO DE MORALES	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal.

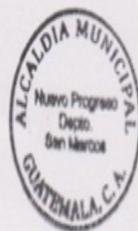
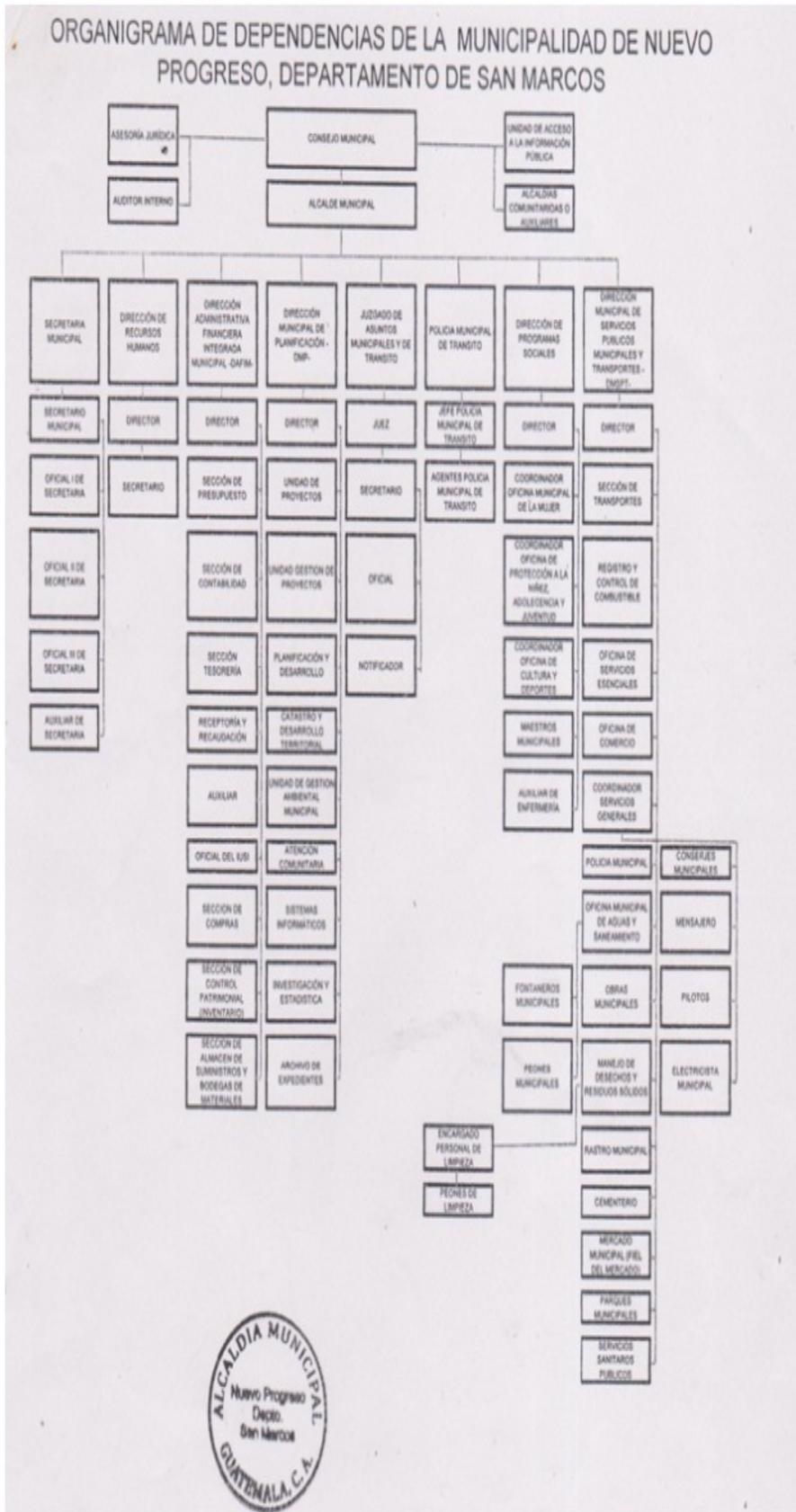
Asimismo, la municipalidad de Nuevo Progreso, visualizar impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguarda su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y sobre todo promover la participación activa, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

11.2 Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Nuevo Progreso, como órgano autónomo según el marco legal de la vida institucional del Estado, se encarga de fortalecer el desarrollo urbano y rural a través de los recursos económicos que genera el propio municipio, los que son mandato constitucional, para el cumplimiento de sus fines, como institución asume la responsabilidad de sus fines, como institución asume la responsabilidad de diagnosticar las necesidades de los habitantes para diseñar y ejecutar proyectos orientados al bien común y el desarrollo pleno de la persona, comprometiéndose a prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial y en forma transparente, sin perseguir fines lucrativos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No. Expediente	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO FINALIZACIÓN	FECHA DE INICIO FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
15	96072	Construcción Instituto Básico Comunidad Emanuel, Nuevo Progreso, San Marcos	001-2012	14/06/2012	32-0101-0014	MIRANDA, AGUILAR, MARINO ESTANISLAO	17/06/2012	14/12/2013	Q. 449,350.00	Arrastre 2012		Q. 449,350.00	100%	100%
14	95230	Mejoramiento Calle con Pavimento Riza Hacia La Subta, Nueva Escocia, Libano y Zarcillos, Nuevo Progreso, S.M.	003-2012	14/06/2012	29-0101-0002 31-0101-0004 31-3101-0002	GONZALEZ, OCHOA, BERMAN, ROSALIO	17/06/2012	14/12/2013	Q. 615,000.00	Arrastre 2012		Q. 615,000.00	100%	100%
16	95235	Ampliación Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal de Nuevo Progreso, San Marcos	005-2012	10/09/2012	31-0101-0004	MERIDA, LOPEZ, UDIN, ADULIO	11/09/2012	08/01/2013	Q. 1,564,343.10	Arrastre 2012		Q. 1,564,343.10	100%	100%
19	122578	Mejoramiento Parque Municipal, Nuevo Progreso, San Marcos	007-2012	13/12/2012	32-0101-0015	GONZALEZ, ROBERO, ONESIMO	17/12/2012	17/01/2013	Q. 327,911.00	Arrastre 2012		Q. 327,911.00	100%	100%
21	122642	Mejoramiento Calle con Pavimento Rígido Canton Barrios, Cabecera Municipal, Nuevo Progreso, San Marcos	008-2012	13/12/2012	21-0101-0001 22-0101-0001	MERIDA, LOPEZ, UDIN, ADULIO	18/12/2012	18/02/2013	Q. 635,828.45	Arrastre 2012		Q. 635,828.45	100%	100%
25	124981	Mejoramiento Calle con Pavimento Rígido, Hacia el Hospital, Cabecera Municipal, Nuevo Progreso, San Marcos	001-2013	13/06/2013	22-0101-0001	BARROS, MATIAS, AUDULIO, ROCAEL	18/06/2013	16/09/2013	Q. 275,000.00			Q. 275,000.00	100%	100%
22	124991	Construcción Sistema de Agua Potable Nuevo Porvenir, Nuevo Progreso, San Marcos	002-2013	13/06/2013	21-0101-0001	MERIDA, LOPEZ, UDIN, ADULIO	08/07/2013	01/02/2014	Q. 374,936.50			Q. 374,936.50	100%	100%
24	118115	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de la Calle 3 de Mayo, Cabecera Municipal de Nuevo Progreso, San Marcos	003-2013	13/06/2013	29-0101-0002 31-0101-0004 31-3101-0002	OROZCO, BAUTISA, JOSUE, MARIANO	18/06/2013	18/10/2013	Q. 465,150.00			Q. 121,030.00	20.00%	100%
23	109230	Mejoramiento Calle con Pavimento Rígido Carretera Rumbo a Aldea San Jose Itak, Hacia Ibo Itak	004-2013	24/06/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0001	OROZCO, ARRIOLA, JUAN DE DIOS	01/07/2013	04/11/2013	Q. 864,400.00			Q. 584,842.50	68.78%	100%
26	109167	Mejoramiento Camino Rural con Adoquinado, Aldea la Conquista, Nuevo Progreso, San Marcos	005-2013	29/07/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	MERIDA, LOPEZ, UDIN, ADULIO	05/08/2013	06/12/2013	Q. 965,700.00			Q. 235,700.00	24.71%	100%
27	109127	Mejoramiento Calle con Pavimento, Calle el Tránsito Cabecera Municipal, Nuevo Progreso, San Marcos	006-2013	20/07/2013	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	MERIDA, LOPEZ, UDIN, ADULIO	05/08/2013	06/01/2014	Q. 1,213,425.10		Anticipo del 20%	0	0%	100%
28	109164	Mejoramiento Calle Principal con Adoquin Fase I, Aldea Buena Vista, Nuevo Progreso, San Marcos	007-2013	05/08/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	BARROS, MATIAS, EFRAIN, CASMIRO	12/08/2013	13/01/2014	Q. 1,018,790.00			Q. 425,665.88	41.87%	100%



33	124726	Construcción Cancha Polideportiva Comunidad Agraria Nuevo Esén, Nuevo Progreso, San Marcos.	008-2013	14/09/2013	21-0101-0001	MERIDA LOPEZ, UDIN, ADJULO	18/11/2013	18/12/2013	Q. 119,800.00	Anticipo del 20%	0	0%	100%
32	138221	Construcción Puente Vehicular Tipo Boveda Sobre Rio La Montañita que Conduce de Canton Huiztzil, Hacia Aldea Laguna Seca Ruta Nuevo Progreso, San Marcos.	009-2013	09/12/2013	42-1513-0001	OCHOA LOPEZ, URBANO, BONIFACIO	23/12/2013	28/02/2014	Q. 594,500.00	Anticipo del 20%	0	0%	0%
34	140103	Mejoramiento Edificio (s) Policia Nacional Civil, Cabecera Municipal de Nuevo Progreso, San Marcos.	010-2013	27/12/2013	42-1513-0001	MERIDA LOPEZ, UDIN, ADJULO	27/12/2013	27/02/2014	Q. 194,347.00	Anticipo del 20%	0	0%	0%

Lugar y fecha: Nuevo Progreso 10 de Febrero del 2014

[Signature]
Byron Diaz Escobar
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANEACION
NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS

[Signature]
Aurova Hipolita Carreto Cardona
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA N.º 5
INTERMUNICIPAL
DIRECTORA
NUEVO PROGRESO

[Signature]
Herlindo Ubaldino Rodriguez Tello
Alcalde Municipal

[Signature]
ESCUELA DE CONTABILIDAD
Clase: Valuación Contable de Moralidad
CONTRADORA PUBLICA Y AUDITIVA
COLECCION ACTIVA N.º 1



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)


Municipalidad de Nuevo Progreso
 Del Departamento de San Marcos
 Guatemala, C.A.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
14	147	APoyo A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13 00 001 001 000	72-2012	32-0151-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 11,625.00	0	Q. 11,625.00	Q. 11,625.00	100	100
15	147	APoyo A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13 00 001 001 000	72-2012	29-0101-0002	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 55,628.97	0	Q. 55,628.97	Q. 55,628.97	100	100
16	148	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO.S.M.	15 00 001 001 000	72-2012	21-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 612,069.61	0	Q. 612,069.61	Q. 612,069.61	100	100
17	148	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO.S.M.	15 00 001 001 000	72-2012	22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 131,889.00	0	Q. 131,889.00	Q. 131,889.00	100	100
18	148	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO.S.M.	15 00 001 001 000	72-2012	29-0101-0003	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 37,956.39	0	Q. 37,956.39	Q. 37,956.39	100	100
19	148	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO.S.M.	15 00 001 001 000	72-2012	29-0101-0002	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 12,000.00	0	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	100	100
20	148	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO.S.M.	15 00 001 001 000	72-2012	32-0101-0017	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 14,303.54	0	Q. 14,303.54	Q. 14,303.54	100	100
21	148	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO.S.M.	15 00 001 001 000	72-2012	32-0101-0018	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,171.02	0	Q. 1,171.02	Q. 1,171.02	100	100
22	148	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO.S.M.	15 00 001 001 000	72-2012	32-0151-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 18,275.44	0	Q. 18,275.44	Q. 18,275.44	100	100



Municipalidad de Nuevo Progreso, Departamento de San Marcos
 Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE DEVENGADO EN DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	145	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE 2013, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	11.00.001.001.000	72-2012	22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1.121.794.15	0	Q. 1.121.794.15	Q. 1.121.794.15	100	100
2	145	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE 2013, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	11.00.001.001.000	72-2012	21-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 636.899.90	0	Q. 636.899.90	Q. 636.899.90	100	100
3	145	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE 2013, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	11.00.001.001.000	72-2012	29-0101-0003	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 56.563.48	0	Q. 56.563.48	Q. 56.563.48	100	100
4	145	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE 2013, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	11.00.001.001.000	72-2012	29-0101-0002	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 107.364.50	0	Q. 107.364.50	Q. 107.364.50	100	100
5	145	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE 2013, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	11.00.001.001.000	72-2012	31-0151-0002	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 25.093.22	0	Q. 25.093.22	Q. 25.093.22	100	100
6	146	MANTENIMIENTO DE RED VIAL 2013, NUEVO PROGRESO	12.00.001.001.000	72-2012	22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 826.548.42	0	Q. 826.548.42	Q. 826.548.42	100	100
7	146	MANTENIMIENTO DE RED VIAL 2013, NUEVO PROGRESO	12.00.001.001.000	72-2012	21-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1.512.794.20	0	Q. 1.512.794.20	Q. 1.512.794.20	100	100
8	146	MANTENIMIENTO DE RED VIAL 2013, NUEVO PROGRESO	12.00.001.001.000	72-2012	29-0101-0002	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 549.236.92	0	Q. 549.236.92	Q. 549.236.92	100	100
9	146	MANTENIMIENTO DE RED VIAL 2013, NUEVO PROGRESO	12.00.001.001.000	72-2012	31-0151-0002	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 16.200.00	0	Q. 16.200.00	Q. 16,200.00	100	100
10	146	MANTENIMIENTO DE RED VIAL 2013, NUEVO PROGRESO	12.00.001.001.000	72-2012	29-0101-0003	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 191.00	0	Q. 191.00	Q. 191.00	100	100
11	147	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13.00.001.001.000	72-2012	21-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 245.223.30	0	Q. 245,223.30	Q. 245,223.30	100	100
12	147	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13.00.001.001.000	72-2012	22-0101-0001	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 180.520.20	0	Q. 180,520.20	Q. 180,520.20	100	100
13	147	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13.00.001.001.000	72-2012	29-0101-0003	PROVEEDORES VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	Q. 42.335.00	0	Q. 42,335.00	Q. 42,335.00	100	100

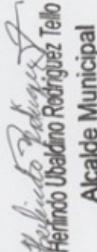


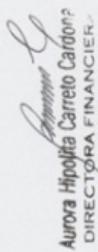

Municipalidad de Nuevo Progreso
 Del Departamento de San Marcos
 Guatemala, C.A.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	CORTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
23	149	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO S.M.	16 00 001 001 000	72-2012	22-0101-0001	PROVEEDORES	01/01/2013	31/12/2013	Q. 18,922.27	0	Q. 18,922.27	100	18,922.27	100
24	149	FORTALECIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION 2013, NUEVO PROGRESO S.M.	16 00 001 001 000	72-2012	21-0101-0001	PROVEEDORES	01/01/2013	31/12/2013	Q. 1,000.00	0	Q. 1,000.00	100	1,000.00	100

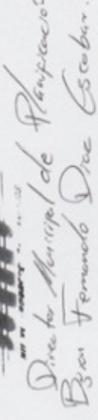
Lugar y fecha: Nuevo Progreso, San Marcos, 10 de febrero de 2014


Heriberto Rodríguez Tello
 Alcalde Municipal


Aurora Hipólita Carreto Cardozo
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL


 ALCALDÍA MUNICIPAL
 Nuevo Progreso Depto. San Marcos
 GUATEMALA, C.A.


 DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
 NUEVO PROGRESO


Ben Fernando Diez Escobar
 Director Municipal de Planificación


L.C. Sergio A. Nájera
 COORDINADOR ACTIVO SOCIAL
 COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

